

RECONOCE BIENIOS PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2004 /
DOÑIHUE,
17 OCT 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. El Decreto N°264 de fecha 26-07-1991 del Ministerio de Educación que Aprueba el Reglamento de Asignación de Experiencia.
3. La Ley N°19.880 de los Procedimientos Administrativos que Rigen a los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Las Facultades que me Confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde el reconocimiento del tiempo servido para efectos del derecho a la asignación de experiencia, expresada en bienios.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE y Regularícese el tiempo servido para efectos de pago de asignación de experiencia docente, al profesional de la educación que indica:

CEDULA DE IDENTIDAD : 
NOMBRE FUNCIONARIO : ROSANA DEL CARMEN DIAZ ACEVEDO.
CARGO : DOCENTE.
CALIDAD : CONTRATA.
ESTABLECIMIENTO : COLEGIO PLAZUELA.
N° DE BIENIOS : 08 BIENIOS.
A CONTAR DE : 01 DE MARZO DE 2022.
PORCENTAJE DE RBMN : 53.38%.

2. Cancelese la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N°19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
*SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE


PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/LCB/FAC/PPV/SOA/LJC/SMS/eec

Distribución:

- Municipalidad de Doñihue.
- Unidad de RR.HH DAEM.
- Unidad de Finanzas DAEM.
- Interesado(a).